Factura: 001-002-000012843

20172402001P00331

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SALINAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20172402001P00331

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2017, (16:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102141314	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MOSHERS TURISMO S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTA ELENA	SALINAS	SALINAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOSHERS TURISMO S.A.---------- OTORGADA POR: LA SEÑORA ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

Dr. JAIME G. MOLINA PALACIOS NOTARIO PRIMERO CANTÓN SALINAS

Nº TRAMITE: 20169-0041-17 02/02/18 5.7.0

DOCUMENTO: Escrituras Inscritas en el Registro Mercantil

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIA PRIMERA SALINAS

COPIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SALINAS
NOTARIO PÚBLICO
DR. JAIME MOLINA PALACIOS

ESCRITURA PÚBLICA DE: CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.----------
OTORGADA POR: LA SEÑORA ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.----------
CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la parroquia Salinas, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **MARZO** del año dos mil dos mil **DIECISIETE**. Ante mí, **DOCTOR JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS**, Comparece en la celebración de este instrumento público, la señora **ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **CERO UNO CERO DOS UNO CUATRO UNO TRES UNO CUATRO (0102141314)**, divorciada, de profesión Empleada Privada, quien comparece en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.**, según nombramiento y debidamente autorizada mediante Acta de Junta General Universal de Socios los mismo que se adjuntan como documento habilitante. La compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriana, mayor de edad, entendida plenamente en el Idioma Castellano, capaz ante la Ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la de **CAMBIO DE NOMBRE** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.,** al tenor de las clausulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece libre y voluntariamente al otorgamiento de la presente escritura, la señora **ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.,** según nombramiento y debidamente autorizada mediante Acta de Junta General Universal de Socios los mismo que se adjuntan como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciada, de profesión Empleada Privada; domiciliada en esta localidad, legalmente capaz y hábil para el otorgamiento de la presente escritura por lo cual declara su voluntad para celebrar el presente acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a)** La Compañía **MOSHERS TURISMO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIA PRIMERA
SALINAS

Sexto del Cantón Machala, en fecha dos de febrero del año dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el diecisiete de febrero del dos mil once con inscripción numero veinticuatro, anotado bajo el repertorio numero trescientos setenta y cuatro, tomo número uno; **b)** en fecha dos de mayo del dos mil catorce ante la abogada Erika Manzano Avilés, Notaria Tercera del Cantón Salinas, los representantes legales de la Compañía **MOSHERS TURISMO S.A.**, señores: López Sarmiento Elsa Victoria y López Sarmiento Luis Fernando, otorgaron escritura pública de Cesión de Derechos de la Compañía a favor de los señores Edgar Homero Guzmán Lozano, la señora Gloria J. Colon; y, la señora Erodita Esther Herrera Lozano, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón salinas el cinco de Mayo del dos mil quince, con inscripción numero sesenta y cinco, anotado bajo el repertorio numero novecientos ochenta y tres, tomo dos; **c)** La junta general universal de socios de la compañía, en sesión celebrada con fecha dos de marzo del dos mil diecisiete, resolvió cambiar el nombre o denominación de la compañía que era Compañía **MOSHERS TURISMO S.A.**, a Compañía de Turismo **SALIBREEZE S.A.** y reformar el estatuto de la misma, de conformidad con el acta que se agrega.- **TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-** Con los antecedentes expuesto la señora **ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.**, como antes se anotó, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, antes mencionada, declara cambiar el nombre

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

de la compañía que antes era Compañía **MOSHERS TURISMO S.A.**, por el de Compañía de Turismo **SALIBREEZE S.A.**, y se reforma el **Artículo UNO, Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo, de la Cláusula Tercera "ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA"**, en el cual dirá que: *"El Nombre de la Compañía que por esta escritura se constituye es Compañía de turismo* ***SALIBREEZE S.A.***", todo, de conformidad con el Acta de Junta General Universal de Socios que se acompaña en la presente escritura.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes los siguiente: **a)** Nombramiento de gerente general; **b)** Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía que resolvió el cambio de nombre y la reforma del estatuto; y, **c)** El documento de la Superintendencia de Compañías donde aprueba el cambio de la Denominación de la Compañía.- Usted Señor Notario, se dignara añadir las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos, para la completa validez del presente acto jurídico.- La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el **ABOGADO DRINO NIETO MOREJON, REGISTRO NÚMERO VEINTICUATRO – DOS MIL CATORCE - DIEZ – DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA**, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes como Consejo Provincial Electoral y anexos incorporados a ella y solicitado por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

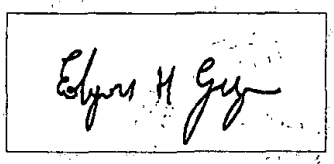

Número único de identificación: 0102121902

Nombres del ciudadano: GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLON GLORIA J

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: GUZMAN SALINAS LUIS ARIOLFO

Nombres de la madre: LOZANO PADILLA MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSUE ADOLFO VALDEZ ORDOÑEZ - SANTA ELENA-SALINAS-NT 1 - SANTA ELENA - SALINAS

Nº de certificado: 174-015-29461

174-015-29461

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 17:02:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

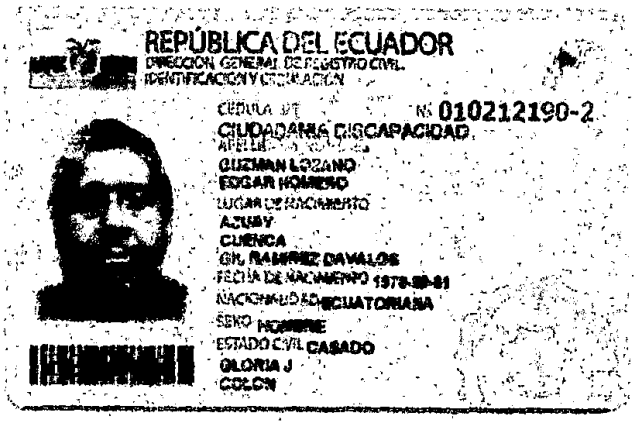
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE Nº 010212190-2
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS
GUZMAN LOZANO
EDGAR HOMERO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA J
COLON

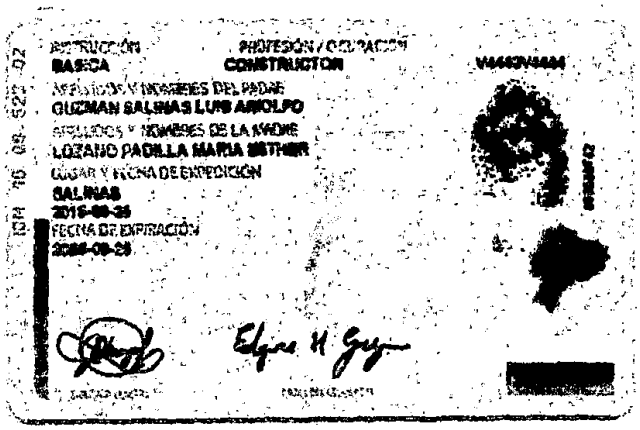
INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONSTRUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN SALINAS LUIS ARIOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO PADILLA MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

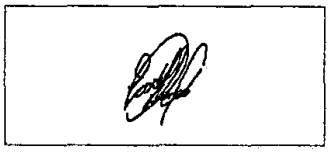

Número único de identificación: 0102141314

Nombres del ciudadano: HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: HERRERA MARTINEZ CESAR OSWALDO

Nombres de la madre: LOZANO PADILLA MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSUE ADOLFO VALDEZ ORDOÑEZ - SANTA ELENA-SALINAS-NT 1 - SANTA ELENA - SALINAS

N° de certificado: 179-015-29265

179-015-29265

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 16:57:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

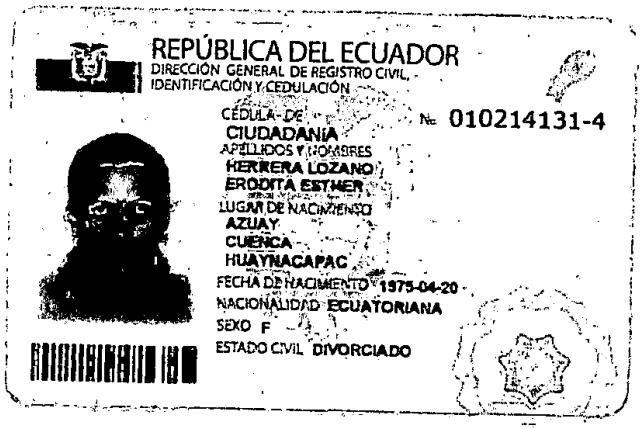

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010214131-4

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

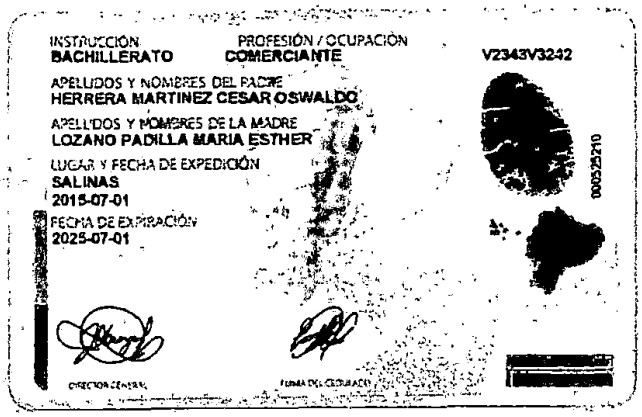

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA MARTINEZ CESAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO PADILLA MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2015-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00025210

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

003
JUNTA No.

003 - 112
NÚMERO

0102141314
CÉDULA

HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALINAS
CANTÓN

ZONA

CARLOS ESPINOZA LARREA
PARROQUIA

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

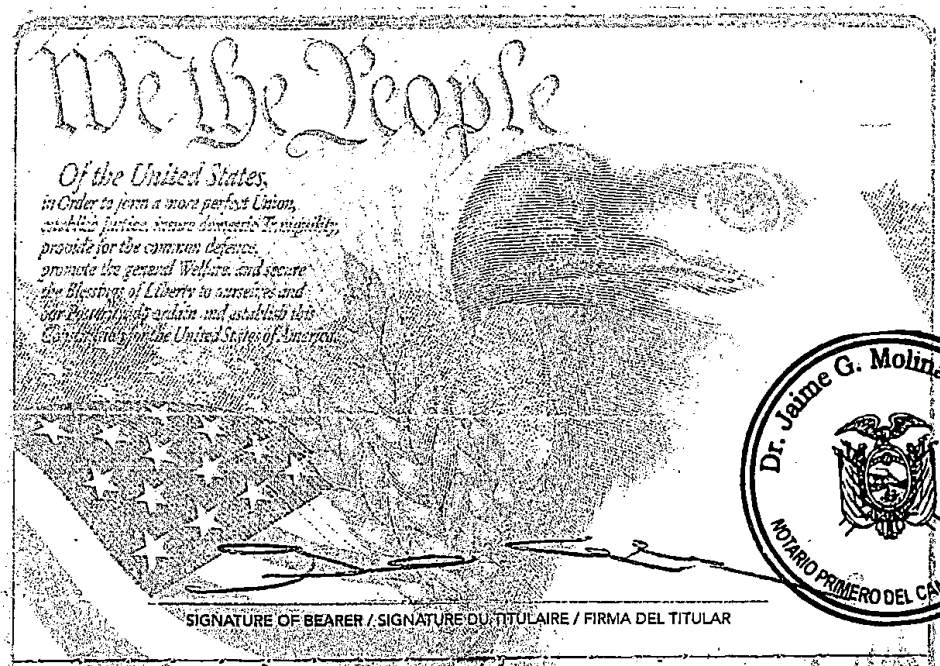

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 534077497

Surname / Nom / Apellidos
COLON

Given Names / Prénoms / Nombres
GLORIA J

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
12 May 1970

Sex / Sexe / Sexo
F

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
PUERTO RICO, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
01-Oct 2015

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
30 Sep 2025

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USACOLON<<GLORIA<J<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5340774978USA7005129F2509301270585846<411162

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.

En la ciudad de Salinas, el **2** de **Marzo** del **2017**, en las oficinas de la **COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.**, ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, Calle 30 y Avenida 14, detrás del hotel Galería Beach, a las 09h00, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: el Señor Edgar Homero Guzmán Lozano con un valor de aportaciones de $1.000,00; la señora Gloria J. Colon con un Valor de aportación de $800,00; y, la señora Erodita Esther Herrera Lozano con un valor de aportaciones de $200,00. Preside la sesión el señor Edgar Homero Guzmán Lozano, en su calidad de Presidente de la Compañía **MOSHERS TURISMO S.A.**, y como secretaria de la Junta, la señora Erodita Esther Herrera Lozano. La Presidencia expresa que por encontrarse reunido el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta general Universal, por lo que se declara constituida e instalada la sesión, y propone que los puntos del orden del día sean los siguientes: **PRIMERO.-** Cambio de Nombre de la Compañía; **SEGUNDO**.- Reforma del estatuto; y, **TERCERO**.- Autorización para que la Gerente General de la COMPAÑÍA realice la respectiva Escritura Pública de Cambio de Nombre de la Compañía. Sometido a consideración el orden del día, los socios presentes, que representan la totalidad del capital, aceptan los puntos a tratarse por unanimidad; En este sentido, el presidente declara instalada la Junta General y da paso a tratar el primer punto del orden del día, y al respecto expresa que es necesario realizar un cambio con respecto al Nombre o Razón social de la Compañía, toma la palabra cada socio manifestando que aceptan la propuesta del cambio del Nombre de la Compañía. Luego de la aceptación por cada uno de los socios y por unanimidad, acuerdan cambiar el Nombre de la compañía, que actualmente es Compañía **MOSHERS TURISMO S.A.**, por Compañía de Turismo **SALIBREEZE S.A.**, terminando y dado por aceptado el cambio de nombre de la Compañía, ahora como Compañía de Turismo **SALIBREEZE S.A.** Adicionalmente el presidente pasa a tratar el segundo punto del día manifestando que como consecuencia del Cambio de Nombre de la Compañía se reforma el **Artículo 1, Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo, de la Cláusula Tercera "ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA"**, en el cual dirá que *"El Nombre de la Compañía que por esta escritura se constituye es Compañía de Turismo **SALIBREEZE S.A.**"*.

Igualmente los socios deliberan la reforma del artículo estatuario en mención y por unanimidad de votos de los socios presentes, tal reforma es aprobada. Luego el presidente manifiesta que para el efecto es necesario tratar el último punto, ya que se necesita que por razones legales se eleve a escritura pública y para esto se debe autorizar que la Gerente General pueda acudir ante un Notario y otorgar dicha escritura pública, luego presentarla ante la Superintendencia de Compañía y registrar la misma ante el Registro Mercantil, lo socios aprueban el último punto del día autorizando a la señora Erodita Esther Herrera Lozano Gerente General de la Compañía para que pueda presentarse ante cualquier notario y legalizar lo aprobado en esta acta.

Al haberse aprobado por unanimidad los puntos del día, el presidente declara levantada la sesión siendo las 13H00 (una de la tarde).

Para Constancia, suscriben los socios presente que conforman la totalidad del capital social así como el presidente y secretaria de la Junta.

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

SR. EDGAR HOMERO GUZMAN LOZANO

C.C. 0102121902

SRA. GLORIA J. COLON

PASAPORTE Nº 534077497

SRA. ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO

C.C. 0102141314

Dr. Jaime G. Molina Palacios

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 2490004672001

RAZON SOCIAL: MOSHERS TURISMO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER

CONTADOR: TOMALA QUIRUMBAY FREDDY PASCUAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/02/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	17/02/2011
FEC. INSCRIPCION:	28/03/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	24/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE OPERADORAS DE TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: PUEBLO NUEVO Calle: AVDA. 14 Número: S/N Intersección: CALLE 30 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL GALERIA BEACH Email: eritoherrera@hotmail.com Celular: 0991191500

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 5\ SANTA ELENA	**CERRADOS:**	0

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 24 MAY 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCS111206 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 24/05/2016 15:34:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2490004672001

RAZON SOCIAL: MOSHERS TURISMO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, DE TURISMO Y AVENTURA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES
SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO EN CASAS DE HUÉSPEDES
ACTIVIDADES DE OPERADORAS DE TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: PUEBLO NUEVO Calle: AVDA. 14 Número: S/N
Intersección: CALLE 30 Referencia: DETRAS DEL HOTEL GALERIA BEACH Email: eritoherrera@hotmail.com Celular: 0991191500

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 24 MAY 2016

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCS111206 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 24/05/2016 15:34:35

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	2490004672001
RAZÓN SOCIAL:	MOSHERS TURISMO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER
CONTADOR:	TOMALA QUIRUMBAY FREDDY PASCUAL
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	17/02/2011
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/03/2011	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	24/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE OPERADORAS DE TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: PUEBLO NUEVO Calle: AVDA. 14 Numero: S/N Interseccion: CALLE 30 Referencia ubicacion: DETRAS DEL HOTEL GALERIA BEACH Email: eritoherrera@hotmail.com Celular: 0991191500

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Dr. Jaime G. Murillo Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 5\ SANTA ELENA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC20170000301111

Fecha: 03/03/2017 13:31:01 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 2490004672001

RAZÓN SOCIAL: MOSHERS TURISMO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE OPERADORAS DE TURISMO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, DE TURISMO Y AVENTURA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES
SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO EN CASAS DE HUÉSPEDES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: PUEBLO NUEVO Calle: AVDA. 14 Numero: S/N Interseccion: CALLE 30 Referencia: DETRAS DEL HOTEL GALERIA BEACH Email: eritoherrera@hotmail.com Celular: 0991191500

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

Código: RIMRUC2017000301111

Fecha: 03/03/2017 13:31:01 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 137342 Usuario: michaelj
Nombre: MOSHERS TURISMO S. A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	2.000,0000
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCION
1	216802363	COLON GLORIA J	PUERTO RICO	NACIONAL	800,0000	
2	0102121902	GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	1.000,0000	
3	0102141314	HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
				TOTAL (USD $):		2.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 25/06/2014 09:36:19

Ab. Michael Jud Sigüenza Dávila
Delegado de Intendente de Compañías de Machala

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA SECRETARÍA

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

FECHA DE EMISIÓN: 26/06/2014 08:39:32

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11.** 0000928

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón MACHALA el **02/Febrero/2011**, que contienen la constitución de la compañía **MOSHERS TURISMO S. A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.345 de 10/Febrero/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MOSHERS TURISMO S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Dr. Jaime G. Molineros
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MACHALA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

10 FEB 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7340657
Nro. Trámite 2.2011.281
MM/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011 – 364

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 113 a 115 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MOSHERS TURISMO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.11 0000928] de fecha [Diez de Febrero de Dos Mil Once].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SALINAS

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad .

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

NOTARIA SEXTA MATRIZ MACHALA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MOSHERS TURISMO S.A.-

CUANTIA: $ 2.000,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **dos de Febrero del año dos mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, los señores **Thomas James Mosher**, de estado civil casado, de nacionalidad norteamericano, de paso por la ciudad de Machala, Provincia de El Oro y el señor **Manuel Antonio Zhunio Matta**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, y de tránsito por ésta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: por una parte el señor **THOMAS JAMES MOSHER**, de estado civil casado, de nacionalidad norteamericano, de paso por la ciudad de Machala, Provincia de El Oro y el señor **MANUEL ANTONIO ZHUNIO MATTA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Pasaje,

Provincia de El Oro. **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por vía simultánea como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo Artículo 1°.- Nombre.-** El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es **MOSHERS TURISMO S.A. Artículo 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena. Podrá establecer agencias, sucursales, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en **a)** Instalación y funcionamiento de una operadora de turismo receptivo durante todo el año, que brindará todos y cada uno de los servicios que esta clase de agencias puede realizar conforme al Reglamento de Actividades Turísticas **b)** Ofrecerá servicio de alquiler de motos acuáticas y demás implementos para juegos y deportes acuáticos para esparcimiento del turista. **c)** Desarrollo, instalación y operación de centros de diversión deportivos, culturales y sociales, de entretenimiento infantil y/o para todo tipo de público sin distinción de edad. **d)** Importación, distribución, compra y venta de equipos e indumentaria para desarrollo de turismo deportivo y aventura así como el mobiliario y

vehículos necesarios para cumplir con las funciones sociales de la compañía. **e)** Ofrecer servicios profesionales de guías de turismo y ecoturismo para excursiones individuales o colectivas en el interior del territorio ecuatoriano continental o insular e instructores de deportes acuáticos y extremos. **f)** La empresa podrá comprar, recibir en comodato o arrendar el inmobiliario que necesite para desarrollar su actividad comercial. **g)** Ser propietaria, delegar o concesionar establecimientos de alimentos y bebidas. **h)** La empresa podrá dedicarse a la compraventa y exportación de toda clase de artesanías. **i)** La compra de acciones y la participación como socia o accionista en otras compañías. **j)** Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía será de **CINCUENTA AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **Título II Del capital Artículo 5°.- Capital y de las acciones.-** El capital autorizado de la compañía será de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el, capital suscrito es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de valor nominal cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General

Dra. Jaime G. Molina Andrade
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUYANGO

de Accionistas. **Artículo 6°**.- Las acciones estarán numeradas de la **CEROCEROCERO UNO** a la **DOS MIL** y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía **Artículo 7°**.- Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la misma.- Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose hacer uno nuevo para el accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. **Artículo 8°**.- Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto en las Juntas de Generales de Accionistas. **Título III Del gobierno y de la administración Artículo 9°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente General y al Presidente, de acuerdo a los términos que se indiquen en el presente estatuto. **Artículo 10°.- Convocatorias.-** La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo 11°.- Clases de juntas.-** Las

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **Artículo 12°.- Quórum general de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de Socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. **Artículo 13°.- Quórum especial de instalación.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado.

Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **Artículo 14°.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo 15°.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Artículo 16°.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo 17°.- Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de **CINCO AÑOS**, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Correspondiendo al Presidente: **a)** Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. **b)** Suscribir con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. **c)** Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o

L.Z.L.
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

definitivamente. **Artículo 18°.- Gerente General de la compañía.-** El Gerente General será nombrado por la junta general para un período de **CINCO AÑOS**, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: **a)** Convocar a las reuniones de junta general. **b)** Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas. **c)** Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. **d)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. **e)** Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título IV De la fiscalización Artículo 19°.- Comisarios.-** La junta general designará a **DOS COMISARIOS**, cada uno por el periodo de UN AÑO. Estos tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título V De la disolución y liquidación Artículo 20°.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente. **CUARTA.- APORTES.** El Capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en la siguiente manera: El señor THOMAS

JAMES MOSHER ha suscrito mil novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y ha pagado el valor total de cada una de ellas y el señor **MANUEL ANTONIO ZHUNIO MATTA** ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y ha pagado valor total de cada una de ellas. Conforme consta del certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el **BANCO DE GUAYAQUIL.**

NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		ACCIONES
	USD,$ 2000,00	NUMERARIO USD $ 2000,00	ESPECIES	2000
THOMAS JAMES MOSHER	USD. $ 1980,00	USD. $ 1980,00		1980
MANUEL ANTONIO ZHUNIO MATTA	USD. $ 20,00	USD. $ 20,00		20

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. Se nombra como Gerente General de la compañía MOSHERS TURISMO S.A. a la señora ELSA VICTORIA LOPEZ SARMIENTO, por el periodo de 5 años. **SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.** Se nombra como Presidente de la compañía MOSHERS TURISMO S.A. al señor THOMAS JAMES MOSHER, por el periodo de 5 años. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. F) Ilegible Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, matricula setecientos treinta y dos, del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7340657
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: LOPEZ SARMIENTO ELSA VICTORIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/01/2011 12:02:25

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MOSHERS TURISMO S. A.
APROBADO

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DE SALINAS

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL 13/02/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LILIÁN ROMERO LEÓN
ESPECIALISTA JURÍDICO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

V-07282

Salinas, 26 de Enero del 2011.

Certificamos que en esta institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la **MOSHERS TURISMO S.A.,** el valor de US$2.000,00 (DOS MIL DOLARES CON 00/100) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

THOMAS JAMES MOSHER	$1980.00
MANUEL ANTONIO ZHUNIO MATA	$ 20.00

TOTAL..... US $2.000,00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva compañía, después que la Superintendencia de Compañias nos comunique que el trámite de Constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco, de los Estatutos y Nombramientos inscritos.

Cordialmente,

ING. DAISY ARIAS P.
JEFE DE AGENCIA SALINAS
BANCO DE GUAYAQUIL

REV.07.96 - COD.105202

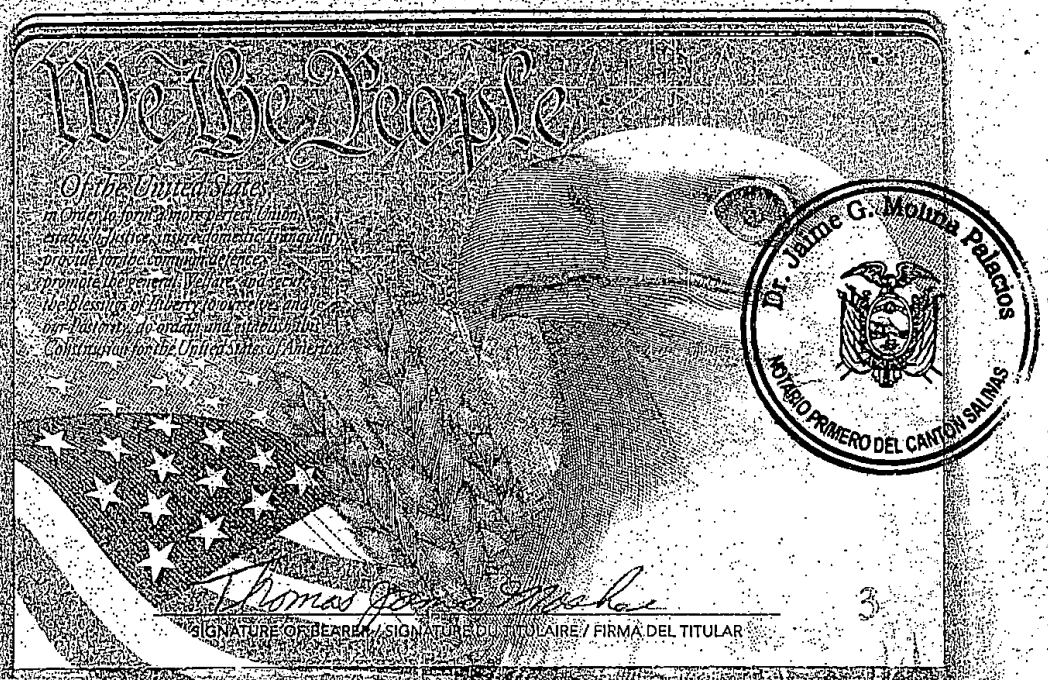

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS

NOTARIO SEXTO MACHALA

Doy fe: que la copia fotostática que antecede es igual a su original en ____ fjs.

Machala, a 0 3 FEB 2011

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

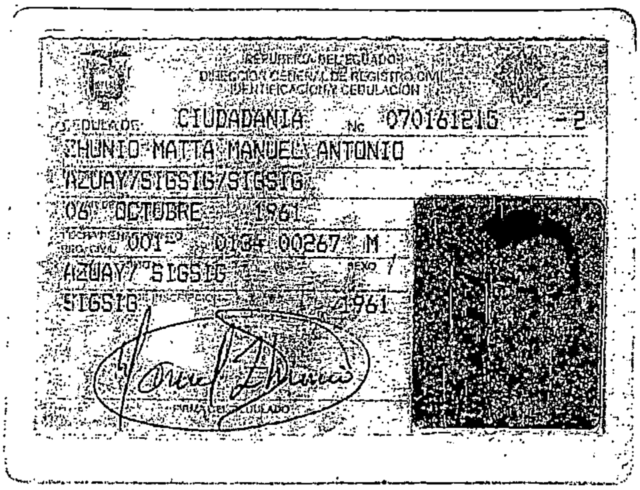
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 070161215-2
ZHUNIO MATTA MANUEL ANTONIO
AZUAY/SIGSIG/SIGSIG
06 OCTUBRE 1961
001 0134 00267 M
AZUAY/ SIGSIG
SIGSIG 1961
FIRMA DEL CEDULADO

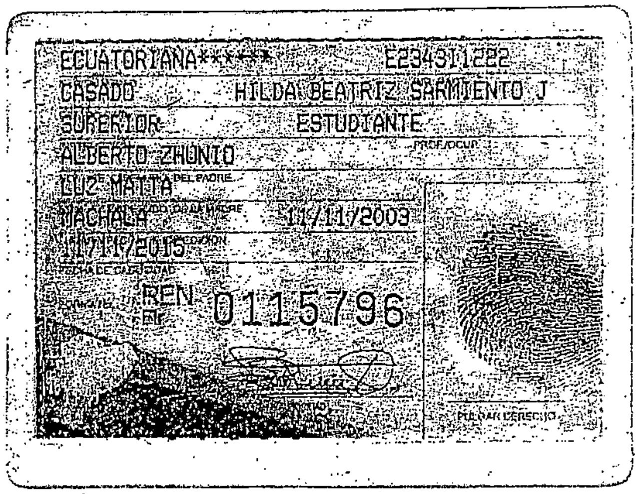
ECUATORIANA****** E2343I1222
CASADO HILDA BEATRIZ SARMIENTO J
SUPERIOR ESTUDIANTE
ALBERTO ZHUNIO
LUZ MATTA
MACHALA 11/11/2003
11/11/2015
REN 0115796

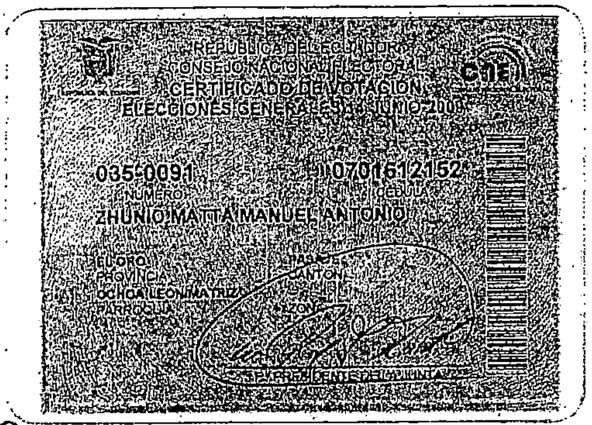
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
035-0091 0701612152
ZHUNIO MATTA MANUEL ANTONIO
EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
OCHOA LEON MATRIZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA
Doy fé: que la copia fotostática que antecede es igual a su original en____ fjs.

Machala, a 0 2 FEB 2011

Ab. LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO · SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.----------

THOMAS JAMES MOSHER
PASAPORTE No. 448670713

MANUEL ANTONIO ZHUNIO MATTA
C. C. No. 070161215-2

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-*-*-*-*-*-*-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11.0000928 de fecha 10 de Febrero del 2011 dictada por AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ***MOSHERS TURISMO S.A.****, con fecha 02 de Febrero del 2010.*----------

Machala, a 15 de Febrero del 2011

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11.0000928.----------

Machala, a 15 de Febrero del 2011

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011– 374

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 113 a 124 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MOSHERS TURISMO S.A. en calidad de CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.11 0000928] de fecha [Diez de Febrero de Dos Mil Once], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Artículo de la [NO SE DETALLA CONFORME REGISTRO OFICIAL N° 336].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SALINAS

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad .

NOTARIA TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil: 09 MAR 2011

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime G. Molina Palacios
REGISTRO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011 – 374

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 116 a 124 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MOSHERS TURISMO S.A. en calidad de CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.11 0000928] de fecha [Diez de Febrero de Dos Mil Once], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afilición de la [NO SE DETALLA CONFORME REGISTRO OFICIAL N° 336].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SALINAS

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad .

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

2014	24	02	03	P00	164
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA		

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

ESCRITURA Nro. 0164. ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGAN LOS SEÑORES LOPEZ SARMIENTO ELSA VICTORIA Y LOPEZ SARMIENTO LUIS FERNANDO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA MOSHERS TURISMO S.A A FAVOR DE LOS SEÑORES GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO, COLON GLORIA J, Y HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER.----------

NOTARIA TERCERA
Ab. Erika Manzano Avilés, Msg. Adm.
Cantón Salinas - Ecuador

CUANTIA: $ 4.500,00.----------

En el Cantón de Salinas, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, hoy dos de mayo del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ERIKA MARIANA MANZANO AVILES, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SALINAS,** comparecen por una parte la Señora **LOPEZ SARMIENTO ELSA VICTORIA,** portadora de la cedula de ciudadanía número cero siete cero dos cinco cuatro cinco siete tres – dos, en calidad de Gerente General de la **Compañía Moshers Turismo S.A,** y por otra parte el Señor **LOPEZ SARMIENTO LUIS FERNANDO,** portador de la cedula de ciudadanía número cero siete cero uno cinco cuatro ocho ocho nueve - tres, en calidad de Presidente de la Junta de Acciones de la **Compañía Moshers Turismo S.A;** por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los podrá llamar **LOS CEDENTES** y por otra parte los Señores **GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO,** portador de la cedula de ciudadanía número cero uno cero dos uno dos uno nueve cero - dos, la Señora **COLON GLORIA J,**

portadora del pasaporte número dos uno seis nueve cero dos tres seis tres, y la Señora **HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero uno cero dos uno cuatro uno tres uno - cuatro, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los podrá llamar **LOS CESIONARIOS**; Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe. en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, proceden su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente Minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo uno por la que conste la **CESION DE DERECHOS**, de la **Compañía Moshers Turismo S.A**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas- **PRIMERA; INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de la **Compañía Moshers Turismo S.A**, con sus respectivas **ACCIONES**, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, la señora **LOPEZ SARMIENTO ELSA VICTORIA**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero siete cero dos cinco cuatro cinco siete tres – dos, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriano, de ocupación empleada privada, con domicilio en el Cantón de Salinas, en calidad de Gerente General de la **Compañía Moshers Turismo S.A** y por otra parte el señor **LOPEZ SARMIENTO LUIS FERNANDO,** portador de la cedula de ciudadanía número cero siete cero uno cinco cuatro ocho ocho nueve - tres, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, de ocupación empleado privado, con domicilio en el Cantón Salinas, en calidad de Presidente de la Junta de Acciones de la **Compañía Moshers Turismo S.A**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el Señor **GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO,** portador de la cedula de ciudadanía número **cero uno**

cero dos uno dos uno nueve cero - dos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de ocupación maestro constructor, con domicilio en los Estados Unidos de América, la Señora **COLON GLORIA J**, portadora del pasaporte número **dos uno seis nueve cero dos tres seis tres**, de estado civil casada, de nacionalidad Puertorriqueña, de profesión ejecutiva del hogar, con domicilio en los Estados Unidos de América y la Señora **HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER**, portadora de la cedula de ciudadanía número **cero uno cero dos uno cuatro uno tres uno - cuatro**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante, con domicilio en el Cantón de Salinas en calidad de **CESIONARIOS**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que la Señora **ELSA VICTORIA LÓPEZ SARMIENTO**, es propietaria mediante Cesión de Derechos de Transferencia de Acciones que fue otorgada ante el Doctor Víctor Erasmo Macas Sandoval, Notario Segundo del Cantón Pasaje Provincia de El Oro, en fecha tres de abril de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas en fecha catorce de abril de dos mil catorce, bajo el tomo **uno**, de fojas **dos nueve seis a tres cero tres**, con número de inscripción **cinco dos**. Que el Señor **LUIS FERNANDO LOPEZ SARMIENTO**, es propietario adquirió mediante **CESIÓN DE DERECHOS DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de una Acción Ordinaria y Nominativa de un dólar, otorgada ante la Abogada Erika Manzano Aviles, Notaria Tercera del Cantón Salinas Provincia de Santa Elena, en fecha veintiocho de abril de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas en fecha dos de mayo de dos mil catorce, bajo el tomo **dos**, de fojas **tres nueve cinco a cuatro cero cinco**, con número de inscripción **seis cuatro**, número de repertorio número **nueve siete tres**. – **TERCERA:- CESION DE DERECHOS DE POSESION.-** Presupuesto estos antecedentes, **LOS CEDENTES**, la señora **LOPEZ SARMIENTO**

ELSA VICTORIA y el señor **LOPEZ SARMIENTO LUIS FERNANDO**, en calidad de Gerente General y Presidente de la Junta de Accionistas de la **Compañía Moshers Turismo S.A** consecutivamente, por medio del presente instrumento tienen a bien **CEDER** la **Compañía Moshers Turismo S.A**, como en efecto ceden a favor de **LOS CESIONARIOS** la cantidad de **DOS MIL ACCIONES**, al Señor **GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO** la cantidad de **mil acciones**, a la Señora **COLON GLORIA J** la cantidad de **ochocientas acciones** y a la Señora **HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER** la cantidad de **doscientas acciones**, siendo la suma de ellas el total de derechos de posesiones y acciones de la **Compañía Moshers Turismo S.A**, es decir el cien por ciento que tienen sobre las acciones descritas en líneas anteriores, y autoriza a los **CESIONARIOS** para que gestionen y obtengan antes las entidades públicas que requieran, para el registro de la **CESION DE DERECHO**, que se instrumenta en esta escritura; **CUARTA: SANEAMIENTOS.- LOS CEDENTES** manifiestan que sobre la **Compañía Moshers Turismo S.A**, no existe gravamen alguno que limite su dominio; **QUINTA: LOS CEDENTES.-** Por su parte manifiestan que nada tienen que reclamar en lo posterior a los **CESIONARIOS** por estar de acuerdo las dos partes; **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura será de cuenta y cargo de los **CESIONARIOS**; **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan íntegramente el contenido de esta escritura por convenir a sus legítimos intereses. Agregue Usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Firma) Abogada Genny Espinal Bailón, Registro número dos cuatro – dos cero uno uno – cuatro tres del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, a los comparecientes, estos lo aprueban en todas sus partes, se

afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.-**

CEDENTES

LOPEZ SARMIENTO ELSA VICTORIA
C. C. No. 070254573-2 **C. V. No. 002-0136**

LOPEZ SARMIENTO LUIS FERNANDO
C. C. No. 070154889-3 **C. V. No. 003-0097**

CESIONARIOS.

GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO
C. C. No. 010212190-2

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

COLON GLORIA J
Pasaporte N.- 216902363

HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER
C. C. No. 010214131-4 **C. V. No. 015-0120**

NOTARIA TERCERA
Cantón Salinas - Ecuador

LA NOTARIA.-

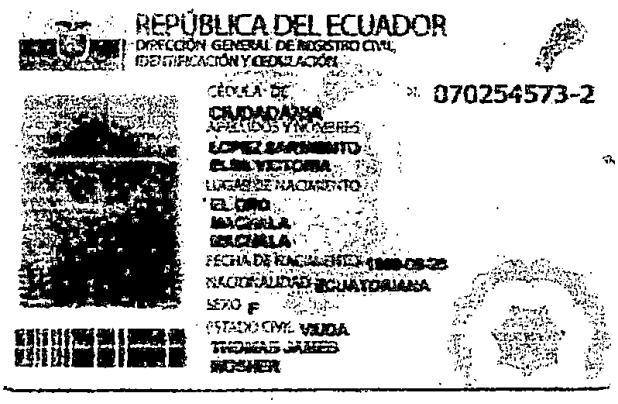
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 070254573-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ SARMIENTO
ELSA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

THOMAS JAMES
MOSHER

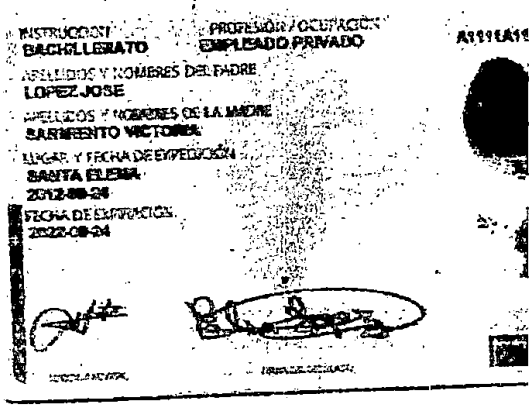
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2012-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-24

NOTARÍA TERCERA
Ab. Erika Manzano Avilés, Mgs. Admin.
Cantón Salinas - Ecuador

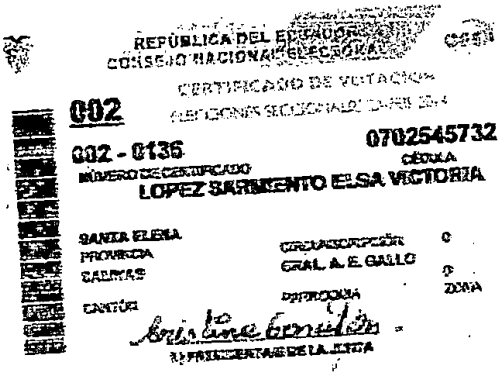
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

002

002 - 0136
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702545732
CÉDULA

LOPEZ SARMIENTO ELSA VICTORIA

SANTA ELENA
PROVINCIA

SALINAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN GRAL. A. E. GALLO

PARROQUIA

ZONA 2

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

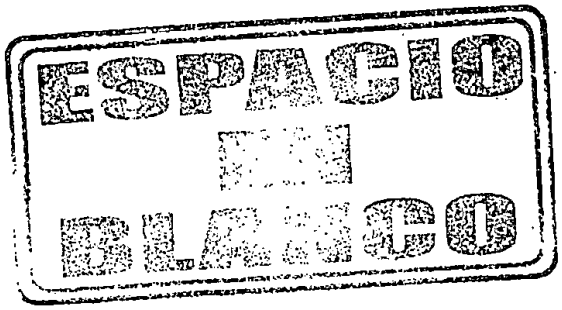
ESPACIO EN BLANCO

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

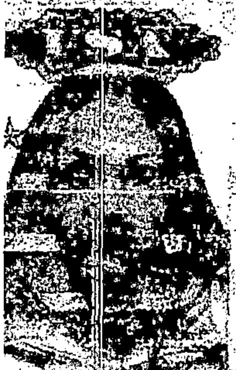

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: [illegible]

Surname / Nom / Apellidos
COLON

Given names / Prénoms / Nombres
GLORIA J

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
12 May 1970

Sex / Sexe / Sexo: F
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: PUERTO RICO, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
24 Jan 2006

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
23 Jan 2016

Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 24

USACOLON<<GLORIA<J<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6902363OUSA7005129F1601231<<<<<<<<<<<<<<06

NOTARIA TERCERA
Ab. Erik Maneano Avilés, Msg. Adm.
Cantón Salinas - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

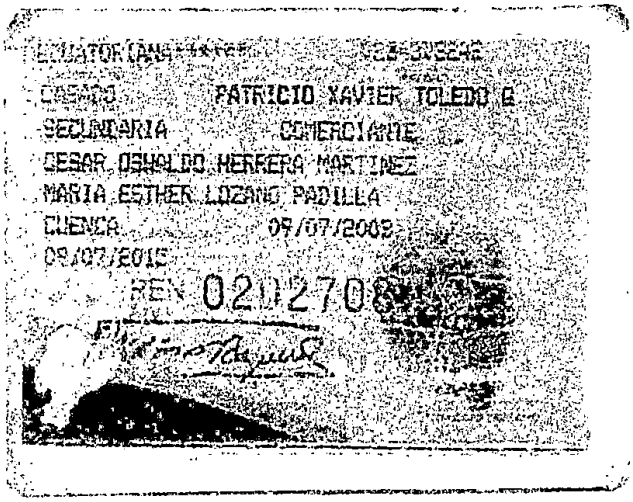
CASADO PATRICIO XAVIER TOLEDO G
SECUNDARIA COMERCIANTE
CESAR OSWALDO HERRERA MARTINEZ
MARIA ESTHER LOZANO PADILLA
CUENCA 09/07/2008
09/07/2015
REN 0202708

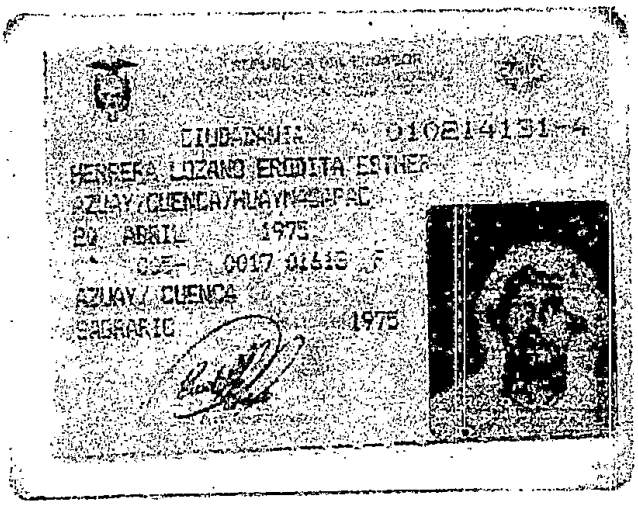
CIUDADANIA 0102141314
HERRERA LOZANO ERMDITA ESTHER
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
22 ABRIL 1975
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1975

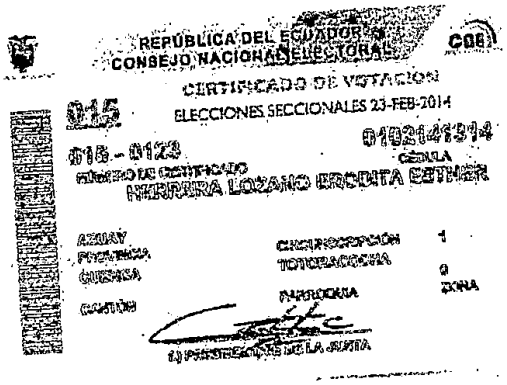
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015
0102141314
015 - 0123
CÉDULA
HERRERA LOZANO ERMDITA ESTHER
AZUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
TOTORACOCHA
CUENCA
0
ZONA
PARROQUIA
CANTÓN
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cantón Salinas - Ecuador
Ab. Erika Manzano Avilés, Mgs. Adm.

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

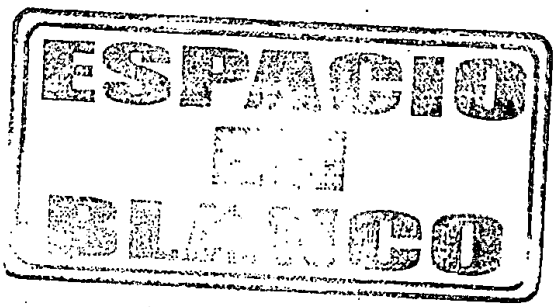
ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A., CELEBRADA EN EL CANTON SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, EL DÍA JUEVES SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En el cantón Salinas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las diez horas con diez minutos, en las oficinas de la Compañía MOSHERS TURISMO S.A., ubicada en la Av. Jaime Roldos Aguilera y Reinaldo Chávez se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

1.- ELSA VICTORIA LOPEZ SARMIENTO, por sus propios derechos, poseedor de mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una;

2.- LUIS FERNANDO LOPEZ SARMIENTO, por sus propios derechos, poseedor de una acción ordinaria y nominativa de un dólar;

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía; y, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta Universal de Accionistas, conforme lo establece el Estatuto de la Compañía y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR HOMERO GUZMAN, ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO, y GLORIA J. COLON.

Una vez constatado el quórum legal correspondiente se declara instalada la Junta. El presidente LUIS FERNANDO LOPEZ SARMIENTO da lectura al único punto del orden del día, esto es aprobación y transferencia de las acciones de la compañía a favor de los señores EDGAR HOMERO GUZMAN, ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO, Y GLORIA J. COLON, orden del día que es aprobado por los Accionistas presentes en forma unánime y que representa el cien por ciento del capital social de la compañía, para lo cual el presidente LUIS FERNANDO LOPEZ SARMIENTO, sugiere que es menester vender y por lo tanto transferir las acciones de la compañía a favor de los señores EDGAR HOMERO GUZMAN, ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO, y GLORIA J. COLON, en vista que ha existido por parte de ellos una propuesta considerable, estableciendo que la compañía actualmente no tiene ningún bien mueble e inmueble, más solo la acciones; moción que es aceptada por los accionistas presentes, esto es por mayoría absoluta de votos, debiendo realizarse las acciones legales correspondientes, encargándose para esto a la accionista ELSA VICTORIA LOPEZ SARMIENTO, quien es la Gerente General. Tratado y resuelto el único punto de la agenda, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por mayoría absoluta de votos, esto es por unanimidad, para constancia de lo cual la firman en unidad

Dr. Jaime G. Molina Palacios NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Accionistas, a las once horas con treinta minutos.

LUIS FERNANDO LOPEZ SARMIENTO
ACCIONISTA PRESIDENTE

ELSA VICTORIA LOPEZ SARMIENTO
ACCIONISTA GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA
Ab. Erika Manzano Avilés
Cantón Salinas - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA SEGUNDA
Yo AB. TERESA J. DE LA CRUZ FIGUEROA, Notaria Segunda en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral Nueve del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, vigente, DOY FE Que la firma y rúbrica que constan en el documento que antecede, es la misma estampada en las Cédulas de Ciudadanía número S 0301548893 y 0702545732.
Que me fueron exhibidas y corresponden a. Luis Fernando López Sarmiento y Elsa Victoria López Sarmiento.
Salinas 7 de Marzo / 2014.

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

NOTARIA SEGUNDA
Ab. Teresa J. De la Cruz F.
Cantón Salinas - Ecuador

SALINAS

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LOPEZ SARMIENTO ELSA VICTORIA Y LUIS FERNANDO LOPEZ SARMIENTO A FAVOR DE EDGAR HOMERO GUZMAN LOZANO, GLORIA J COLON Y ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN SALINAS, DOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-

Ab. Erika Manzano Avilés, Msg. Adm.
NOTARIA TERCERA DE
SALINAS - E

NOTARIA TERCERA
Ab. Erika Manzano Avilés
Salinas - Ecuador

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE DERECHOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 406 a 418 con el número de inscripción 65 celebrado entre: ([GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO en calidad de CESIONARIO], [HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER en calidad de CESIONARIO], [LOPEZ SARMIENTO LUIS FERNANDO en calidad de CEDENTE], [LOPEZ SARMIENTO ELSA VICTORIA en calidad de CEDENTE], [MOSHERS TURISMO S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [COLON GLORIA J en calidad de CESIONARIO]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Ab. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad

ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTE ENTRE EL EJECUTIVO (DINARDAP) Y LAS MUNICIPALIDADES (G.A.D. DE SALINAS)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN SALINAS
Ab. Irving Guevara R.
REGISTRADOR

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

MOSHERS TURISMO S.A

SALINAS 24 DE FEBRERO DE 2015

SEÑOR

GUZMÁN LOZANO EDGAR HOMERO

CUIDAD.-

CÚMPLEME INFORMARLE QUE POR RENUNCIA DEL PRESIDENTE LUIS FERNANDO LOPEZ SARMIENTO

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE NOMBRAR A USTED COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS .CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO USTED PRESIDIRA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL Y SUBROGARÁ AL GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN CASO DE QUE FALTARE, SE AUSENTARE O ESTUVIERE IMPEDIDO DE ACTUAR TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE.

ATENTAMENTE

ING. FREDDY TOMALÁ QUIRUMBAY

SECRETARIO AD-HOC

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

Ing. Freddy Tomalá Q.
CONTADOR
REG. N° 8283

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A DEJANDO CONSTANCIA QUE SOY ECUATORIANO CON CI 0102121902 A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO 2015

GUZMÁN LOZANO EDGAR HOMERO

CI 0102121902

MOSHERS TURISMO S.A.
TOURISM SPECIALISTS
MOSHERS
TOURISM SPECIALISTS
Salinas - Ecuador
Salinas - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2015– 580

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Seis de Marzo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 196 a 203 con el número de inscripción 34 celebrado entre: ([MOSHERS TURISMO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO con el cargo PRESIDENTE]).

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Ab. Irving Guevara R.
REGISTRADOR
CANTÓN SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

SOLICITUD DE BÚSQUEDA FONÉTICA

República del Ecuador *Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual –IEPI-* *Dirección de Documentación y Estadística* Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual	*** Fe de presentación** Solicitud N°:

A: Director de Documentación y Estadística. Solicito se me certifique si en la base de signos distintivos consta lo que a continuación detallo:

Solicitante : ERODITA HERRERA LOZANO C.I: 0102141314

Abogado patrocinador : Matrícula N°:

Tipo de signo

Marca de fábrica	[ ]	Marca de servicios	[ ]
Nombre Comercial	[ ]	Lema Comercial	[ ]

Registrada [ ] En tramite de registro [ ]

Clase Internacional N°: y sus clases relacionadas según el caso

Denominación: SALIBREEZE

Dr. Jaime G. Mutiis Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

Recaudos anexos:

[ ] Comprobantes pago N°:

Otro si:

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual
RECIBIDO
Subdirección Regional Guayaquil

Firma solicitante

Firma abogado patrocinador

Casillero IEPI :
Casillero judicial :
Estudio jurídico :
Teléfonos :
Correo electrónico:

Favor llenar el presente formulario a máquina

* **Para uso IEPI**

Formato N° 05-2005-DNPI-IEPI

IEPI GYE 25 NOV '14 14:52

SALINAS, MARZO 20 DEL 2014

SEÑORA
ERODITA HERRERA LOZANO
CIUDAD.-

CUMPLE INFORMARLE QUE POR RENUNCIA DE LA GERENTA ELSA VICTORIA LOPEZ SARMIENTO.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S. A. EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE NOMBRAR A USTED COMO GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA POR EL LAPZO DE CINCO AÑOS. CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO USTED EJERCERA EN FORMA INDIVIDUAL LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

ATENTAMENTE.-

ING. ANGEL ROSALES MUÑOZ
SECRETARIO AD-HOC
Reg. Nac. Nº 25775

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S. A. DEJANDO CONSTANCIA QUE SOY ECUATORIANA CON CI # 0102141314. A PARTIR DE MARZO 20 - 2014

ESTHER HERRERA LOZANO
CI 0102141314

MOSHERS TURISMO S.A.
TOURISM SPECIALISTS
MOSHERS TOURISM SPECIALISTS
Salinas - Ecuador
Salinas - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2014 – 743

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Tres de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 252 - 255 con el número de inscripción 44 celebrado entre: ([MOSHERS TURISMO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER con el cargo GERENTE GENERAL...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Ab. Irving Guevara R. REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN SALINAS

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad .

ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTE ENTRE EL EJECUTIVO (DINARDAP) Y LAS MUNICIPALIDADES (G.A.D. DE SALINAS)

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

NOTARIO
Molina Palacios

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIA PRIMERA
SALINAS

solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y leída que fue la presente escritura íntegramente a (los) otorgante (s) por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente Escritura Pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.----------

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

POR: LA COMPAÑÍA **MOSHERS TURISMO S.A.,** según Nombramiento y autorizada mediante Acta de Junta General Universal de Socios.-

ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO
C.C. # 0102141314
GERENTE GENERAL

DR. JAIME MOLINA PALACIOS
CANTÓN SALINAS
NOTARIO PRIMERO

DR. JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE
QUEDA SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Dr. Jaime G. Molina Palacios
Notario Primero del Cantón
Salinas

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

Factura: 001-002-000016198

20182402001O00029

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SALINAS

RAZÓN MARGINAL N° 20182402001O00029

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOSHERS TURISMO S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172402001P0331

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA LOZANO ERODITA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102141314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172402001O0

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

DR. JAIME G. MOLINA PALACIOS
NOTARIO PRIMERO
CANTON SALINAS

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIA PRIMERA
SALINAS

NOTARIO
Molina Palacios

RAZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002028, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2017, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DISPONE MEDIANTE EL DOCUMENTO ANTES SEÑALADO QUE EN ESTA NOTARIA SE TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE SE APRUEBA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SIENTE RAZÓN DE ESTA ANOTACIÓN. CUMPLIDA QUE HA SIDO ESTA DISPOSICIÓN SE MARGINA CON LO ORDENADO EN LA ESCRITURA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. ACTO DEL CUAL DOY FE.-

SALINAS, 23 DE ENERO DEL 2018.

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

DR. JAIME MOLINA PALACIOS
CANTÓN SALINAS
NOTARIO PRIMERO

0998405

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960-885

No. ESCRITURA
20180701006O00139

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero, literal c) de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD-SAS-2017-0002028 dado en Guayaquil a 21 de junio del 2017, dictada por la Ab. Mónica González Colamarco, SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS, y tomé nota de la APROBACIÓN de la escritura pública No. 20172402001P00331, de cambio de denominación de la compañía MOSHER TURISMO S.A. por la de **COMPAÑÍA DE TURISMO SALIBREEZE S.A.** y la reforma del estatuto, autorizada por el Doctor Jaime Guillermo Molina Palacios, Notario Primero del cantón Salinas, el 24 de marzo del año 2017, al margen de la matriz No. 1170 de constitución de compañía anónima denominada MOSHERS TURISMO S.A., autorizada por el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, el 02 de febrero del año 2011, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.

Machala, a 25 de enero de 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
EL ORO - ECUADOR
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA

1

Factura: 003-002-000034229

20180701006O00139

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006O00139

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2018, (9:50)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DENOMINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MOSHERS TURISMO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1170

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUZMAN LOZANO EDGAR HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102121902
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOSHERS TURISMO S.A. OTORGADA POR LA SEÑORA ERODITA ESTHER HERRERA LOZANO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172402001P00331

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

Factura: 001-002-000013750

20172402001P00616

PROTOCOLIZACIÓN 20172402001P00616

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JUNIO DEL 2017, (10:52)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SALINAS

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ABSOLUCION DE DENOMINACIONES, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MOSHERS TURISMO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	2490004672001

OBSERVACIONES:	GENCIA DE LA PROTOCOLIZACION: QUE DE ACUERDO A LA PETICION PRESENTADA CON FIRMA DE LA ABOGADA FATIMA ROSALES VILLÓN. QUEDA PROTOCOLIZADA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARÍA A MI CARGO: "DOCUMENTO DE ABSOLUCION DE DENOMINACIONES EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, PARA LA RESERVA DE TRANSFORMACION Y/O CAMBIO DE NOMBRE DE COMPAÑIAS, SOLICITADA POR LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.; EL MISMO QUE SERVIRÁ COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE Y

NOTARIO(A) JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

DR. JAIME G. MOLINA PALACIOS NOTARIO PRIMERO CANTÓN SALINAS

Dr. Jaime G. Molina Palacios NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 18 Numeral 2, de la Ley Notarial Sírvase Protocolizar: **"DOCUMENTO DE ABSOLUCION DE DENOMINACIONES, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, PARA LA RESERVA DE TRANSFORMACION Y/O CAMBIO DE NOMBRE DE COMPAÑIAS, SOLICITADA POR LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.; EL MISMO QUE SERVIRÁ COMO DOCUMENTO *HABILITANTE PARA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA* DE ESTATUTOS, OTORGADA EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE EL DOCTOR JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS".**

Salinas, 12 de JUNIO del 2017

Ab. Fátima J. Rosales Villón
MATRÍCULA 24 - 2011 - 133
FORO DE ABOGADOS - C.N.J.

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

ESPACIO EN BLANCO

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de este credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gustavo Fabián Palacio Aguirre
Secretario General

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ROSALES VILLON FATIMA JAZMIN

Matrícula No: 24-2011-183
Cédula No: 0915817280
Fecha de inscripción: 10/01/2012
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

Firma

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/01/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7792616

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 2490004672001 MOSHERS TURISMO S. A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

137342, MOSHERS TURISMO S. A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TURISMO SALIBREEZE S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OPERACION PRINCIPAL	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **13/03/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS

30/01/2018 12:19 PM

NOTARIO
Molina Palacios

Jaime G. Molina Palacios
NOTARIA PRIMERA
SALINAS

GENCIA DE LA PROTOCOLIZACION: Que de acuerdo a la Petición presentada con firma de la Abogada Fátima Rosales Villón. Queda Protocolizada en el Archivo de la Notaría a mi cargo: **"DOCUMENTO DE ABSOLUCION DE DENOMINACIONES EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, PARA LA RESERVA DE TRANSFORMACION Y/O CAMBIO DE NOMBRE DE COMPAÑIAS, SOLICITADA POR LA COMPAÑÍA MOSHERS TURISMO S.A.; EL MISMO QUE SERVIRÁ COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE EL DOCTOR JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SALINAS".**

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SALINAS

Salinas, 13 de JUNIO del 2017

Dr. Jaime G. Molina Palacios
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ESTO CONFIERO
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Jaime G. Molina Palacios
Notario Primero del Cantón
Salinas

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SALINAS

NOTARIA SALINAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017- 0002028

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **MOSHERS TURISMO S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, el 24 de marzo de 2017, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0746-M** de 19 de junio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM 14-002 de fecha 6 de febrero de 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **MOSHERS TURISMO S.A.** por la de **COMPAÑÍA DE TURISMO SALIBREEZE S.A.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0746-M** de 19 de junio de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

21 JUN 2017

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS -

AMR /FSA
Exp. No. 137342
Trámite # 20169-0041-17

N° TRAMITE: 20169-0041-17 02/02/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio: 2018– 262

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 104 a 150 con el número de inscripción 17 celebrado entre: ([MOSHERS TURISMO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR], [NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SALINAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TURISMO SALIBREEZE S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN SALINAS
AB. ALVARO CHÁVEZ REGISTRADOR

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

07 FEB 2018

RECIBIDO

12:30